



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 DIC 2024

DECRETO ALC. N° 4695 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2139 del 14 de Junio de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Ena Ailin Calderón Quilodrán, por prestación de servicios en el marco del Programa "Centro de Formación Municipal 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Junio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 2442 del 05 de Diciembre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, que informa al Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Ena Ailin Calderón Quilodrán, a la prestación de servicios en el programa "Centro de Formación Municipal 2024", a contar del 01 de Noviembre de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Noviembre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **ENA AILIN CALDERÓN QUILODRÁN**, Cedula de Identidad N° _____, por prestación de servicios en el marco del Programa "Centro de Formación Municipal 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE